BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [……]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [……]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS[1]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2024-MDL/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2616477

[1] Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[2]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de

[2] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[3]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

[3] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).*

2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

3. *Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

4. *Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante
Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
RUC Nº	:	20218909109
Domicilio legal	:	PZA.DE ARMAS NRO. S/N ANCASH - MARISCAL LUZURIAGA - LUCMA
Correo electrónico:	:	[.....]

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2616477.

1.3. VALOR REFERENCIAL[4]

El valor referencial asciende a **S/ 1,569,942.38 [UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 38/100 SOLES, INCLUYE IGV]**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de OCTUBRE DEL 2024.

Valor Referencial (VR)	**Límites[5]**	
	Inferior	**Superior**
1,569,942.38 [UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 38/100 SOLES, INCLUYE IGV]	S/ 1,412,948.15 [UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100 SOLES]	S/ 1,726,936.61 [UN MILLON SETECIENTOS VEINTYSEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 61/100 SOLES]

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	FORMATO N° 02 DEL 17/12/2024

[4] El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

[5] De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2024-MDL/GM DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 90 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
Recoger en	:	OFICINA DE JEFATURA DE ABASTECIMIENTOS
Costo de bases	:	Impresa: S/ 5.00 (CINCO COM 00/100 SOLES)
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) Digital: S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*

- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N°082 2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018- EF. Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Manual de Puentes RD Nº 019-2018-MTC/14 (20.12.2018)
- Manual de Carreteras - Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de carreteras (E.G.-2013), aprobadas mediante R.D. Nº 22-2013-MTC/14 del 07.08.2013.
- Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial, actualizado con Resolución Directoral Nº 02-2018-MTC/14 de fecha 12.01.2018.
- DS N° 008-2019-MTC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 139-2024-TR (La Resolución Ministerial de la referencia se publicó en la edición del 6 de setiembre de 2024)

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[6], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)**

---

[6] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
• *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
• *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[8].

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11).**

c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 8.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

[8] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso[9].
d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[10] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación [11]. **(Anexo N°12)**
j) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
k) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
l) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
m) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU[12].
q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

---

[9] Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

[10] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[11] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[12] https://enlinea.sunedu.gob.pe/

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

  En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

  Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

  Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
  a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
  b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
  c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

  Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[13].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Entidad, sito en Plaza de Armas s/n – Lucma – Mariscal Luzuriaga – Ancash.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será PERIODO MENSUAL.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*

- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"[14]. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

  https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce.

2.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario,

[13] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

[14] Aprobada mediante Resolución Nº 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

2024

LUCMA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

EJECUCIÓN DE OBRA

EJECUCIÓN DE OBRA: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"**.

DEPARTAMENTO ANCASH

LIMA – 2024

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL. 24
2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO. 24
3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. 24
4. FINALIDAD PÚBLICA. 24
5. OBJETIVO. 24
6. BASE LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA. 24
7. ANTECEDENTES. 24
8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN. 25
9. MODALIDAD DE CONTRATACION. 25
10. PLAZO DE EJECUCIÓN. 25
11. GARANTÍAS Y ADELANTOS. 25
12. NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. 26
13. CONSIDERACIONES GENERALES DEL EJECUTOR. 26
14. CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DE LA OBRA. 26
15. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA - CPM. 27
16. FORMULA POLINÓMICA. 28
17. OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA. 28
18. REAJUSTES. 29
19. VALORIZACIONES Y METRADOS. 29
20. SUPERVISIÓN DE LA OBRA. 29
21. CUADERNO DE OBRA. 29
22. SEGUROS. 29
23. CONTROL DE CALIDAD. 30
24. OTRAS RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA. 30
25. RECEPCIÓN DE LA OBRA. 30
26. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA. 30
27. PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. 30
28. EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 31
29. PENALIDADES 32
30. RESOLUCION DE CONTRATO DE OBRA 34
31. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA 34
32. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN 35
33. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO 37
34. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 38

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Los presentes Requerimientos Técnicos Mínimos, describen las actividades y condiciones, bajo las cuales EL CONTRATISTA, utilizando las mejores técnicas y recursos de la ingeniería, ejecute las obras civiles necesarias para la construcción de los puentes, conforme al expediente técnico aprobado por la MUNICIPALIDAD.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Distrito de Lucma – Provincia Mariscal Luzuriaga

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Ejecución de saldo de Obra: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"**

FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad es la ejecución de saldo de obra: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"** intervención que permitirá recuperar temporalmente la transitabilidad vial terrestre del servicio afectado en las vías vecinales o departamentales, según corresponda, en las zonas afectadas por las intensas precipitaciones pluviales.

4. OBJETIVO.

La contratación de EL CONTRATISTA que se encargue de la ejecución de saldo de obra: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH",** para recuperar temporalmente la transitabilidad vial del servicio afectado.

5. BASE LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA.

- Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Manual de Puentes RD Nº 019-2018-MTC/14 (20.12.2018)
- Manual de Carreteras - Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de carreteras (E.G.-2013), aprobadas mediante R.D. Nº 22-2013-MTC/14 del 07.08.2013.
- Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial, actualizado con Resolución Directoral Nº 02-2018-MTC/14 de fecha 12.01.2018.
- TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018- EF.
- DS N° 008-2019-MTC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 139-2024-TR (La Resolución Ministerial de la referencia se publicó en la edición del 6 de setiembre de 2024)

6. ANTECEDENTES.

Provias Descentralizado y El Gobierno Regional de **ANCASH**, suscribieron el **COMVENIO**, para la intervención en el PROYECTO DENOMINADO **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO**

ANCASH" para recuperar la transitabilidad de la vía que es de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización y Ley Orgánica de Municipalidades.

El Expediente Técnico del puente definitivo **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"** fue aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037 -20024-MDL/GM del **13 de DICIEMBRE DEL 2024**. El código único de inversiones de la intervención es el **Nº 2616477**.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Precios Unitarios.

8. MODALIDAD DE CONTRATACION.

No corresponde.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los plazos de ejecución son de acuerdo al siguiente detalle:

- **EJECUCION DE SALDO DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"**– 90 días calendario.

El Plazo se iniciará desde el día siguiente que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que LA ENTIDAD notifique al CONTRATISTA quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;

b) Que LA ENTIDAD haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.

c) Que LA ENTIDAD haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo.

10. GARANTÍAS

Las garantías que acepte LA ENTIDAD, deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; adicionalmente deben contar con clasificación de riesgo B o superior lo cual debe ser debidamente acreditado ante la entidad beneficiaria o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las garantías de fiel cumplimiento y de adelantos se regirán de acuerdo a los Artículos 149 y 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

10.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final y se regirá de acuerdo al Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

10.2 ADELANTO DIRECTO

No se otorgará.

10.3 ADELANTO PARA MATERIALES

No se otorgará.

10.4 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

11. NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Será válida para todos los efectos contractuales la notificación a la dirección electrónica que EL CONTRATISTA consigne en el contrato, dirección que debe mantenerse activa durante la vigencia del contrato, independiente de acuse de recibo o lectura por parte de EL CONTRATISTA; y de la notificación al domicilio fiscal que también consigne en el contrato.

12. CONSIDERACIONES GENERALES DEL EJECUTOR.

Contratar a una persona natural o persona jurídica, a quien se le denominará EL CONTRATISTA, con amplia experiencia en Implementación de ejecución de obras de **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"** , CUI N° 2616477, respecto a la ejecución de obra en concordancia con los alcances establecidos en el presente documento, las normas técnicas nacionales e Internacionales.
EL CONTRATISTA realizará la ejecución de la obra, de acuerdo al Expediente Técnico.

13. CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DE LA OBRA.

13.1 UBICACIÓN DE LA OBRA

La información de ubicación del Puente**"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"** , se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	REGION PROVINCIA DISTRITO	COORDENADAS	NOMBRE	TIPO DE CAMINO	LUZ (m)

1	ANCASH MARISCAL LUZURIAGA LUCMA	9013145.00 N 234919.00E 3,07.00 MSNM	TARA PAMPA	Vecinal	9.00

14.2 ESTADO SITUACIONAL DE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES

ESTADO ACTUAL: MALO

La construcción del **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"** tipo viga – losa de luz de 9.00 m., el cual se encuentra en riesgo de colapso por causa de intensas precipitaciones pluviales, se propone con la finalidad de recuperar el tránsito vehicular, peatonal de los habitantes de las comunidades y anexos, con el resto de la red vial, la misma que contribuirá al flujo comercial, de pasajeros, carga y producción de la zona durante todo el año, donde se realizarán todas sus transacciones e intercambio comercial y abastecimiento de los productos de primera necesidad.

Es por esto que es fundamental la instalación de un puente que cumpla con todas las condiciones de seguridad en dicho sector, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los pobladores, los cuales requieren de un transporte adecuado para el traslado de sus productos, entre otros.

El **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"** tipo viga – losa, se proyecta con una luz de 9.00 metros y de dos (02) carriles, ancho de calzada de 6.00 metros y veredas de 1.25 metros en ambos lados y con 02 estribos de concreto y anclado por la losa de aproximación.

14.3 ALCANCES DE LA OBRA

El PROYECTO **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"** , contiene una super estructura monolítica de concreto cuya resistencia a la compresión es f'c = 280kg/cm2 tipo viga – losa, con una luz de 9.00 metros, ancho 6.00 metros y cuenta 02 veredas de 1.25 metros de ancho, y la sub estructura esta desarrollada por dos (02) estribos de concreto cuya resistencia a la compresión es f'c = 210kg/cm2.

- Tipo de estructura : Viga – Losa (Concreto Armado)
- Luz de puente : 9.00 m
- Numero de Vías : 02
- Ancho de carril : 3.00 m
- Veredas : 02 veredas de 1.25 de ancho.

SUB ESTRUCTURA

- En ambas márgenes se construirán dos estribos de concreto f´c=210 kg/cm2, según planos y especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado.

SUPER ESTRUCTURA:

- Consiste en Estructura de Concreto Armado tipo Viga - Losa, de Luz 9.00 metros.

  Uso : Vehicular
  Tipo : Viga - Losa
  Super estructura (Tablero) : Concreto Armado F'c=280 kg/cm2 tipo viga – losa.
  Sub estructura (Estribos) : Concreto Armado F'c=210 kg/cm2

- Adicionalmente se proyecta los siguientes elementos:
  - Se realizará la construcción de dos losas de aproximación de concreto armado con una resistencia de f'c=210 kg/cm2
  - Se ejecutará la instalación de señales informativas.
  - Se ejecutará la instalación de dos (02) señal reglamentaria.
  - Se ejecutará la instalación de dos (02) señal preventiva.

14. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA - CPM.

Es la secuencia lógica de actividades constructivas que deben realizarse en un determinado plazo de ejecución; la cual debe comprender todas las actividades aun cuando no tengan una partida específica de pago, así como todas las vinculaciones entre actividades que pudieran presentarse. El Programa de ejecución de obra debe elaborarse aplicando el método CPM.

Adicionalmente se acompañará la Curva "S" para el control de avance físico de la obra.

Las relaciones de precedencia que se establezcan entre las distintas actividades deberán responder a su necesidad técnica, no se podrán establecer estas sin la debida justificación de ejecución obligatoria previa y/o igual a la actividad principal.

El Programa de ejecución de obra debe elaborarse aplicando el método CPM, el cual se presentará de acuerdo al Art. N° 175 del RLCE.

Para el sustento del Programa de Ejecución de Obra, adjuntará la base de programación donde describa y sustente la vinculación de actividades.

15. FORMULA POLINÓMICA.

Se aplicará la Fórmula Polinómica que se consigne en el Expediente Técnico.

La Fórmula Polinómica del PROYECTO **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"** se encuentra comprendida en el folio N°185 del Volumen 3 del Expediente Técnico.

16. OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA.

Es obligatoria la permanencia en obra de todo el personal de EL CONTRATISTA.

El contratista deberá llevar un registro de asistencia diario de todo el personal profesional durante el plazo de ejecución físico de la obra. El cual será presentado mensualmente en las valorizaciones y cuando lo solicite el supervisor o la ENTIDAD.

17. REAJUSTES.

Los reajustes en el caso de ejecución de la obra se encontrarán determinados en concordancia con lo establecido en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

18. VALORIZACIONES Y METRADOS.

Las valorizaciones serán mensuales, tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para sustentar los metrados valorizados, deberán adjuntar las planillas y todo sustento en formato digital nativo o data cruda. Los metrados también serán contrastados y de existir partidas o subpartidas con “no conformidades” estas no serán valorizadas hasta obtener la aprobación de la supervisión o inspector.
En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

19. SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

La Obra, contará de modo permanente y directo con un Supervisor o Inspector según corresponda, cuyas condiciones y características están establecidas en el Artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, sus funciones están establecidas en el Artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20. CUADERNO DE OBRA.

Se implementará de acuerdo a la Resolución RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037 -20024-MDL/GM, la cual formaliza la aprobación de la Directiva 13 DE DICIEMBRE DEL 2024“ Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital”.

21. SEGUROS.

EL CONTRATISTA será responsable de contratar todos los seguros que por ley deben ser contratados y mantenerlos vigentes según el cuadro adjunto:

POLIZA DE SEGURO	VIGENCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Y/O ACCIDENTES PERSONALES – SCTR (PENSION Y SALUD)	Hasta la recepción de la obra.
RESPONSABILIDAD CIVIL	Hasta la recepción de la obra

Las Pólizas estarán a disposición de PROVIAS DESCENTRALIZADO quien podrá solicitarlas en cualquier momento para su verificación. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del presente Contrato.

Al expedirse las pólizas de seguro, EL CONTRATISTA deberá presentar el original o copia certificada de las mismas, acompañadas de constancia de pago correspondiente.

22. CONTROL DE CALIDAD.

EL CONTRATISTA, asumirá los costos del control de calidad utilizando su propio laboratorio o de terceros, de ser necesario, no pudiendo pasar de una etapa a otra del Proyecto, mientras no cuente con la conformidad del Supervisor.

EL CONTRATISTA presentará quincenalmente, de corresponder, Informes de Control de Calidad, siguiendo las indicaciones de la Supervisión, y al culminar los trabajos hará entrega de un Informe Final de los controles realizados debidamente suscritos por los responsables de obra: Residente y Supervisor o Inspector. (Dossier de Calidad).

23. OTRAS RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios derivados de su actuación y/u omisión, inclusive frente a terceros o a las propiedades de éstos, lo mismo que se extiende a sus subcontratistas.

EL CONTRATISTA será responsable de implementar las medidas de mitigación y control ambiental necesarias, debiendo informar sobre lo actuado y planificado de acuerdo al contenido mínimo del Formato de Reporte de Emergencia señalado en el Anexo 02, cada 15 (quince) días luego del inicio de la ejecución de las obras.

24. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

La recepción de la Obra se hará de conformidad con lo establecido en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

25. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

La Liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **treinta (30)** días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

26. PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plantel y equipamiento mínimo con el que EL CONTRATISTA debe contar para la ejecución de saldo de obra: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"** será:

26.1PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

La obra contará con un equipo profesional clave, cuyos detalles son los siguientes:

Nº	CARGO	PROFESIÓN	Por PUENTE		
		(HABILITADO Y COLEGIADO)	CANT	DÍAS CALENDARIO	% PART
1	Ingeniero Residente de Obra	Título profesional en Ingeniería Civil	1	90	100
2	Ingeniero de Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Título profesional en Ingeniería Ambiental	1	90	100
3	Especialista de calidad de concreto	Título profesional de Ingeniería Civil y/o Geológica	1	90	50
4	Especialista Ambiental	Título profesional de Ingeniería ambiental	1	90	50

27.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

Requisitos Técnicos Mínimos:
El personal debe cumplir con el Requerimiento Técnico Mínimo siguiente:

ESPECIALISTAS	EXPERIENCIA
Ingeniero Residente de Obra	Con experiencia mínima de dos (02) años como Residente o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de Servicio en la ejecución de Obras similares; públicas y/o privadas, a partir de la colegiatura.
Ingeniero de Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Con experiencia mínima de Un (01) año como Especialista en Seguridad, Salud y medio ambiente; o cualquier denominación relacionada con las combinaciones de seguridad, salud y medio ambiente; en la ejecución o supervisión de obras de infraestructura vial.
Ingeniero Especialista suelos, geología y geotecnia	Con experiencia mínima de 1.5 años como ingeniero de Suelos y/o Suelos y Pavimentos y/o Mecánica de Suelos en ejecución o supervisión de obras de infraestructura vial. También se considera los siguientes cargos: -Ingeniero especialista en/de suelos -Ingeniero especialista en/de: Suelos y/o Pavimentos y/o Suelos y Pavimentos y/o Mecánica de Suelos y/o Mecánica de Suelos y Pavimentos y/o la combinación de los términos anteriores
Ingeniero Especialista Estructural	Con experiencia mínima de 1.5 años como ingeniero de estructuras en la ejecución o supervisión de Obras similares; públicas y/o privadas, en la ejecución o supervisión de obras de infraestructura vial

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

27. EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

Requisito:

a) EQUIPO MÍNIMO:

- MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9
- CAMION VOLQUETE 15m3 hm
- MOTOBOMBA 12 HP 4" hm
- EQUIPO DE CORTE hm
- TROZADORA MAS DISCO hm
- COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7
- CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP
- RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP
- EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP
- MOTOSOLDADORA DE 250 A hm
- VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2"
- APISANADOR CANGURO hm
- RODILLO LISO VIBRATORIO
- ESTACION TOTAL

28. PENALIDADES

29.1 PENALIDAD POR MORA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 162 de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado, de EL CONTRATISTA, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente, una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato de obra vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
- Para obras: F= 0.15

29.2 OTRAS PENALIDADES

La entidad ha considerado establecer otras penalidades ello de acuerdo con el art. Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Otras Penalidades			
Nº	**Supuesto de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**

1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
3	Todo cambio del personal profesional ofertado será penalizado; a excepción de los casos de cambio por fuerza mayor o casos fortuitos debidamente sustentados.	0.5 UIT por cada cambio de profesional.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
4	**INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con dotar a su personal de los Equipos de Protección Personal, así como de la indumentaria correspondiente.	0.05 UIT por cada persona y día que se detecte la falta.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
5	**RESIDENTE DE OBRA Y/O PERSONAL PERMANENTE** Cuando el Ingeniero Residente y/o personal permanente no se encuentra en obra	0.1 UIT por cada persona y día que se detecte la falta.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
6	**IMPACTO AMBIENTAL** - De ser PVD, sujeto de sanción administrativa por parte de la autoridad ambiental por incumplimiento de EL CONTRATISTA en la obra, este asume toda la sanción.	0.3 UIT – Por cada sanción impuesta, el Contratista asumen el 100% de la sanción impuesta.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
7	Si el contratista no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
8	Retiro del equipo mecánico mínimo de la obra in situ, sin autorización del Supervisor.	0.5 UIT en la oportunidad que se produce la infracción, por cada día de ausencia del equipo mecánico y por cada equipo mecánico.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda

9	Cuando el contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de control de calidad con fecha previa y/o igual a su utilización, la penalidad será aplicada por cada caso detectado.	0.5 UIT en la oportunidad que se produce la infracción, por cada caso detectado.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra según corresponda.
10	En caso EL CONTRATISTA incumpla su obligación de mantener vigentes las pólizas de seguros.	Equivalente a (1/15000) del monto del contrato original por cada oportunidad que se evidencie la falta.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra según corresponda.
11	Por mantener vencidos o no renovados los certificados de calibración de los equipos de medición y/o laboratorio del contratista durante el plazo de ejecución contractual.	1 UIT en la oportunidad que se produce la infracción, por cada equipo revisado por la inspección y/o supervisión.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra según corresponda.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA deberá contar con todos los implementos, equipos y personal necesarios para realizar el cumplimiento de la obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la obra; asimismo el gasto de transporte, estadía, alimentación y traslado de personal y/o equipo, será por cuenta de EL CONTRATISTA en su totalidad, no reconociéndose pago alguno por dichos conceptos.

- El contratista deberá presentar los informes requeridos por el área usuaria.

29. RESOLUCION DE CONTRATO DE OBRA

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 y 165 del Reglamento.

30. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Dentro de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, el contratista presentará al supervisor de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA deberá contar con todos los implementos, equipos y personal necesarios para realizar el cumplimiento de la obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la obra; asimismo el gasto de transporte, estadía, alimentación y traslado de personal y/o equipo, será por cuenta de

EL CONTRATISTA en su totalidad, no reconociéndose pago alguno por dichos conceptos.

EL CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios derivados de su actuación y/u omisión, inclusive frente a terceros o a las propiedades de éstos, lo mismo que se extiende a sus subcontratistas.

La responsabilidad del CONTRATISTA por la calidad de la obra total ejecutada es por un plazo de siete (7) años, contados a partir de la recepción de la obra, de conformidad con el Artículo 40 del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

La responsabilidad del CONTRATISTA por los vicios ocultos de la obra ejecutada se establecerá en conformidad con el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

31. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN

6.1. PRESUPUESTO DESAGREGADO A NIVEL DE PARTIDAS:

Item	Descripcion	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	PUENTE TARA PAMPA				1,105,584.21
01.01	OBRAS PROVISIONALES				42,919.63
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60x2.40 M	u	1.00	1,366.63	1,366.63
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS HUARAZ-LUCMA	glb	1.00	32,580.00	32,580.00
01.01.03	CASETA PROVISIONAL P/ DEPOSITO Y ALMACEN DE 3.00x6.00	u	1.00	5,130.21	5,130.21
01.01.04	CASETA PROVISIONAL P/ OFICINAS DE 2.00x4.00	u	1.00	3,842.79	3,842.79
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				12,148.06
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	glb	1.00	8,175.18	8,175.18
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00	1,522.88	1,522.88
01.02.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,350.00	1,350.00
01.02.04	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL	m	200.00	5.50	1,100.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				20,350.05
01.03.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	500.00	1.41	705.00
01.03.02	DEMOLICION DE CONCRETO EXISTENTE	m3	153.00	47.80	7,313.40
01.03.03	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES A MAS DE 1000 M	m3	229.00	53.85	12,331.65
01.04	HABILITACION DE VIA ALTERNA				44,210.38
01.04.01	ARMADO Y ENCOFRADO DE VIA ALTERNA	m2	57.60	400.43	23,064.77
01.04.02	CONCRETO CICLOPEO f'c=140 kg/cm2 + 30 % PM.	m3	24.00	416.10	9,986.40
01.04.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	13.50	92.49	1,248.62
01.04.04	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE VIA ALTERNA	m3	23.10	429.03	9,910.59
01.05	MOVIMIENTO DE TIERRAS				138,421.67
01.05.01	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN SECO	m3	616.50	19.20	11,836.80
01.05.02	EXCAVACION BAJO AGUA	m3	150.00	45.14	6,771.00
01.05.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO MANUAL	m2	100.00	45.26	4,526.00
01.05.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	770.63	82.65	63,692.57
01.05.05	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES A MAS DE 1000 M	m3	958.13	53.85	51,595.30
01.06	PUENTE DE CONCRETO				694,561.72
01.06.01	SUBESTRUCTURA				464,917.79
01.06.01.01	ESTRIBOS ZAPATA				145,723.85
01.06.01.01.01	SOLADOS CONCRETO f'c=100 kg/cm2 h=10 cm	m2	98.00	66.42	6,509.16
01.06.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	71.04	207.18	14,718.07
01.06.01.01.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	6,586.00	8.26	54,400.36
01.06.01.01.04	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	117.60	592.09	69,629.78
01.06.01.01.05	CURADO DE CONCRETO	m2	98.00	4.76	466.48
01.06.01.02	ESTRIBOS PANTALLA				189,763.41
01.06.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	291.21	207.18	60,332.89
01.06.01.02.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	9,674.00	8.26	79,907.24

01.06.01.02.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	82.57	592.09	48,888.87
01.06.01.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	133.28	4.76	634.41
01.06.01.03	ALETA ZAPATA				47,059.41
01.06.01.03.01	SOLADOS CONCRETO f'c=100 kg/cm2 h=10 cm	m2	55.20	66.42	3,666.38
01.06.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	30.90	207.18	6,401.86
01.06.01.03.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	2,339.10	8.26	19,320.97
01.06.01.03.04	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	29.40	592.09	17,407.45
01.06.01.03.05	CURADO DE CONCRETO	m2	55.20	4.76	262.75
01.06.01.04	ALETA PANTALLA				82,371.12
01.06.01.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	158.40	207.18	32,817.31
01.06.01.04.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	2,831.16	8.26	23,385.38
01.06.01.04.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	43.56	592.09	25,791.44
01.06.01.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	79.20	4.76	376.99
01.06.02	SUPERESTRUCTURA				229,643.93
01.06.02.01	LOSA				134,015.36
01.06.02.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	117.45	198.02	23,257.45
01.06.02.01.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	8,647.56	8.26	71,428.85
01.06.02.01.03	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	54.29	716.95	38,923.22
01.06.02.01.04	CURADO DE CONCRETO	m2	85.26	4.76	405.84
01.06.02.02	LOSA DE APROXIMACIÓN				14,547.32
01.06.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE APROXIMACION	m2	7.20	73.35	528.12
01.06.02.02.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	951.61	8.26	7,860.30
01.06.02.02.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	10.00	592.09	5,920.90
01.06.02.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	50.00	4.76	238.00
01.06.02.03	BARANDAS				25,445.80
01.06.02.03.01	BARANDA METÁLICA PARA PUENTE	glb	2.00	12,722.90	25,445.80
01.06.02.04	DISPOSITIVOS DE APOYO Y RESTRICCION				51,955.96
01.06.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO FIJO	u	1.00	24,501.52	24,501.52
01.06.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO MOVIL	u	1.00	27,454.44	27,454.44
01.06.02.05	JUNTAS DE DILATACION				1,701.08
01.06.02.05.01	PROVISION Y COLOCACION DE JUNTAS DE DILATACION	m	8.10	210.01	1,701.08
01.06.02.06	DRENAJE EN PUENTE				367.52
01.06.02.06.01	TUBERIA DE DRENAJE PVC - SAP 3"	m	8.60	23.37	200.98
01.06.02.06.02	BRUÑAS ROMPE AGUA EN LOSA	m	8.10	20.56	166.54
01.06.02.07	PINTURA				1,610.89
01.06.02.07.01	PINTURA EN BARANDAS METALICAS	m	17.40	37.02	644.15
01.06.02.07.02	PINTURA EN BORDE DE VEREDAS	m	17.40	55.56	966.74
01.07	FALSO PUENTE				14,657.92
01.07.01	CONCRETO CICLOPEO f'c=140 kg/cm2 + 30 % PM.	m3	12.40	416.10	5,159.64
01.07.02	ARMADO Y ENCOFRADO DE FALSO PUENTE.	m2	31.00	220.59	6,838.29
01.07.03	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE FALSO PUENTE	m	6.20	429.03	2,659.99
01.08	DEFENSAS RIBEREÑAS				42,232.07
01.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES				139.59
01.08.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	99.00	1.41	139.59
01.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				42,092.48
01.08.02.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	17.82	22.19	395.43
01.08.02.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	m3	41.58	24.59	1,022.45
01.08.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO PARA ESTRUCTURAS	m3	14.85	84.91	1,260.91
01.08.02.04	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	49.50	20.40	1,009.80
01.08.02.05	ENROCADO DE PROTECCION	m3	59.40	48.31	2,869.61
01.08.02.06	CAMA DE ARENA	m3	9.90	226.35	2,240.87
01.08.02.07	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR A MAS DE 1000 M	m3	18.56	47.29	877.70
01.08.02.08	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120 M Y 1000 M	m3	74.25	199.17	14,788.37
01.08.02.09	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA ENROCADO ENTRE 4K	m3	41.25	148.32	6,118.20
01.08.02.10	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA ENROCADO ENTRE 10 K	m3	62.37	184.53	11,509.14
01.09	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				7,924.68
01.09.01	SEÑALES PREVENTIVAS	u	4.00	826.43	3,305.72
01.09.02	SEÑAL INFORMATIVAS	u	2.00	2,309.48	4,618.96
01.10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				27,808.03
01.10.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	glb	1.00	27,808.03	27,808.03
01.11	ADECUACIONES FINALES				11,770.00

01.11.01	LIMPIEZA DE CAUCES - ENCAUZAMIENTO				11,770.00
01.11.01.01	EXCAVACION BAJO AGUA	m3	250.00	47.08	11,770.00
01.12	FLETE				48,580.00
01.12.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	48,580.00	51,712.15

32. RESUMEN PRESUPUESTO DEL PROYECTO

33. RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	META FISICA	PRESUPUESTO
1	PUENTE TARA PAMPA			1,105,584.21
1.01	OBRAS PROVISIONALES	GLB	1	42,919.63
1.02	SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1	12,148.06
1.03	TRABAJOS PRELIMINARES	GLB	1	20,350.05
1.04	HABILITACION DE VIA ALTERNA	GLB	1	44,210.38
1.05	MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3	958.13	138,421.67
1.06	PUENTE DE CONCRETO			694,561.72
01.06.01	SUBESTRUCTURA			464,917.79
01.06.01.01	ESTRIBOS ZAPATAS	UND	2	145,723.85
01.06.01.02	ESTRIBOS PANTALLA	M2	9,674.00	189,763.41
01.06.01.03	ALETA ZAPATA	ML	24	47,059.41
01.06.01.04	ALETA PANTALLA	ML	24	82,371.12
01.06.02	SUPERESTRUCTURA			229,643.93
01.06.02.01	LOSA	M2	8,647.56	134,015.36
01.06.02.05	LOSA DE APROXIMACIÓN	M2	2	14,547.32
01.06.02.06	BARANDAS	GLB	2	25,445.80
01.06.02.07	DISPOSITIVOS DE APOYO Y RESTRICCION	UND	2	51,955.96
01.06.02.08	JUNTAS DE DILATACION	ML	8.1	1,701.08
01.06.02.09	DRENAJE EN PUENTE	M	8.6	367.52
01.06.02.10	PINTURA	ML	17.4	1,610.89
1.07	FALSO PUENTE	UND	1	14,657.92
1.08	DEFENSAS RIBEREÑAS			42,232.07
01.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES	GLB	1	139.59
01.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3		42,092.48
1.09	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	GLB	1	7,924.68
1.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1	27,808.03
1.11	ADECUACIONES FINALES		1	11,770.00
01.11.01	LIMPIEZA DE CAUCES - ENCAUZAMIENTO	M3	250	11,770.00
1.12	FLETE	GLB	1	51,712.15
			COSTO DIRECTO	S/ 1,108,716.36
			GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 110,871.64

UTILIDAD (10.00%)	**S/ 110,871.64**
	==========
SUB TOTAL	**S/ 1,330,459.64**
IGV (18%)	**S/ 239,482.74**
	==========
PRESUPUESTO DE OBRA	**1,569,942.38**
SUPERVISION DE OBRA	**77,610.15**
EXPEDIENTE TECNICO	**33,260.00**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**1,680.812.53**

El presupuesto de Inversión Total de Obra es: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 53/100 NUEVOS SOLES.

34. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
A.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**
	Requisitos: **EQUIPO MÍNIMO:** MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 CAMION VOLQUETE 15m3 hm MOTOBOMBA 12 HP 4" hm EQUIPO DE CORTE hm TROZADORA MAS DISCO hm COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP MOTOSOLDADORA DE 250 A hm VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2" APISANADOR CANGURO hm RODILLO LISO VIBRATORIO

ESTACION TOTAL

Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH".

La obra contará con un equipo profesional clave, cuyos detalles son los siguientes:

Nº	CARGO	PROFESIÓN	Por PUENTE		
		(HABILITADO Y COLEGIADO)	CANT	DÍAS CALENDARIO	% PART
1	Ingeniero Residente de Obra	Título profesional en Ingeniería Civil	1	90	100
2	Ingeniero de Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Título profesional en Ingeniería Ambiental	1	90	100
3	Especialista de calidad de concreto	Título profesional de Ingeniería Civil y/o Geológica	1	90	50
4	Especialista Ambiental	Título profesional de Ingeniería ambiental	1	90	50

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

ESPECIALISTAS	EXPERIENCIA
Ingeniero Residente de Obra	Con experiencia mínima de dos (02) años como Residente o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de Servicio en la ejecución de Obras similares; públicas y/o privadas, a partir de la colegiatura.
Ingeniero de Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Con experiencia mínima de Un (01) año como Especialista en Seguridad, Salud y medio ambiente; o cualquier denominación relacionada con las combinaciones de seguridad, salud y medio ambiente; en la ejecución o supervisión de obras de infraestructura vial.
Ingeniero Especialista	Con experiencia mínima de 1.5 años como ingeniero de Suelos y/o Suelos y Pavimentos y/o Mecánica de Suelos en ejecución o supervisión de obras de infraestructura vial. También se considera los

	suelos, geología y geotecnia	siguientes cargos: -Ingeniero especialista en/de suelos -Ingeniero especialista en/de: Suelos y/o Pavimentos y/o Suelos y Pavimentos y/o Mecánica de Suelos y/o Mecánica de Suelos y Pavimentos y/o la combinación de los términos anteriores
	Ingeniero Especialista Estructural	Con experiencia mínima de 1.5 años como ingeniero de estructuras en la ejecución o supervisión de Obras similares; públicas y/o privadas; en la ejecución o supervisión de obras de infraestructura vial.

Se considerará obra similar a:

- Creación o renovación o construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o recuperación O construcción de puentes vehiculares en general (de concreto, metálico, en arco, atirantados, post tensados); no se incluye puentes peatonales.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante
El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a:

- Creación o renovación o construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o recuperación de puentes vehiculares en general (de concreto, metálico, en arco, atirantados, post tensados); no se incluye puentes peatonales.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación[15] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

[15] De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

	Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad. **Importante** ***En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".***

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio **[100] [16] puntos**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

[16] De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2616477], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[17]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad

[17] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: • *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad no otorgara adelantos

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad no otorgara adelantos

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

SE INCLUYE AL FINAL DE LAS BASES

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
Nº	**Supuesto de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
3	Todo cambio del personal profesional ofertado será penalizado; a excepción de los casos de cambio por fuerza mayor o casos fortuitos debidamente sustentados.	0.5 UIT por cada cambio de profesional.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
4	**INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con dotar a su personal de los Equipos de Protección Personal, así como de la indumentaria correspondiente.	0.05 UIT por cada persona y día que se detecte la falta.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
5	**RESIDENTE DE OBRA Y/O PERSONAL PERMANENTE** Cuando el Ingeniero Residente y/o personal permanente no se encuentra en obra	0.1 UIT por cada persona y día que se detecte la falta.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
6	**IMPACTO AMBIENTAL** - De ser PVD, sujeto de sanción administrativa por parte de la autoridad ambiental por incumplimiento de EL CONTRATISTA en la obra, este asume toda la sanción.	0.3 UIT – Por cada sanción impuesta, el Contratista asumen el 100% de la sanción impuesta.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
7	Si el contratista no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
8	Retiro del equipo mecánico mínimo de la obra in situ, sin autorización del Supervisor.	0.5 UIT en la oportunidad que se produce la infracción, por cada día de ausencia del equipo mecánico y por cada equipo mecánico.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra/personal designado de la IDENTIDAD, según corresponda
9	Cuando el contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de control de calidad con fecha previa y/o igual a su utilización, la penalidad será aplicada por cada caso detectado.	0.5 UIT en la oportunidad que se produce la infracción, por cada caso detectado.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra según corresponda.
10	En caso EL CONTRATISTA incumpla su obligación de mantener vigentes las pólizas de seguros.	Equivalente a (1/15000) del monto del contrato original por cada oportunidad que se evidencie la falta.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra según corresponda.
11	Por mantener vencidos o no renovados los certificados de calibración de los equipos de medición y/o laboratorio del contratista durante el plazo de ejecución contractual.	1 UIT en la oportunidad que se produce la infracción, por cada equipo revisado por la inspección y/o supervisión.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra según corresponda.

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[18]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[19]*.*

[18] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[19] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	**DATOS DEL DOCUMENTO**	Número del documento			
		Fecha de emisión del documento			
2	**DATOS DEL CONTRATISTA**	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	**DATOS DEL CONTRATO**	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	**DATOS DE LA OBRA**	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
		Plazo de ejecución de la obra	Plazo original		días calendario
			Ampliación(es) de plazo		días calendario
			Total plazo		días calendario
			Fecha de culminación de la obra		
			Fecha de recepción de la obra		
			Fecha de liquidación de la obra		
		Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
			Monto total de los adicionales		
			Número de deductivos		
			Monto total de los deductivos		
			Monto total de la obra (sólo componente de obra)		

5	**APLICACIÓN DE PENALIDADES**	Monto de las penalidades por mora	
		Monto de otras penalidades	
		Monto total de las penalidades aplicadas	

6	**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO**	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
		Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				

7	**DATOS DE LA ENTIDAD**	Nombre de la Entidad	
		RUC de la Entidad	
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
		Cargo que ocupa en la Entidad	
		Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[20]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[20] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[21]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[22]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[23]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[21] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[22] Ibídem.

[23] Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda*

  "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], *su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario"*[24]

  "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], *su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario."*[25]

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

[24] Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

[25] Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [26]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [27]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[28]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[26] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[27] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[28] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[29]	
5	Monto total de la oferta	

…]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

[29] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).* • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES*:*

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[30]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [31] DE:	MONEDA	IMPORTE[32]	TIPO DE CAMBIO VENTA[33]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[34]
1										
2										
3										
4										
5										

[30] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

[31] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[32] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[33] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

[34] Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[30]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [31] DE:	MONEDA	IMPORTE[32]	TIPO DE CAMBIO VENTA[33]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[34]
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/****.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

ANEXO 4 - FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIAS

"ANEXO 4

FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIA

FORMATO DE REPORTE POR EMERGENCIAS

I. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

I.1 NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN (DECRIPCION)

I.2 CÓDIGO (de aplicar)
(Código)

I.3 MONTO DE INTERVENCION

I.4 MODALIDAD DE EJECUCIÓN (Marque con X según corresponda)
POR EMERGENCIA
POR EMERGENCIA VIAL

I.5 ENTIDAD QUE EJECUTA LA INTERVENCION (Completar cuadros según corresponda)
SECTOR
PLIEGO
NOMBRE DEL EJECUTOR

I.6 ACCIONES DE INTERVENCION (Marque con X según corresponda) indicar el alcance Y TIPO DE INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA : (nacional, departamental, vecinal)
1.7.1.1. CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES ..
1.7.1.2. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES....
1.7.1.3. RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRABNSPORTES.....
1.7.1.4. OTROS.....

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES SEGUIDAS (Según corresponda)
1.7.2.1. RECUPERACION DE.....

I.7 UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Completar cuadros según corresponda)
DEPARTAMENTOS
PROVINCIAS
DISTRITOS
LOCALIDADES

COORDENADAS UTM (WGS84) DE PUNTO CENTRAL
Este (m)
Norte (m)
Zona
Cota (msnm)
ZONA URBANA/RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLANO DE UBICACIÓN (INCLUYE VERTICES Y POLIGONO SEGÚN CORRESPONDA)	
I.8 OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN	

I.9 DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (actividades preliminares, según corresponda)

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VIDA ÚTIL
(Mes/Año)	(Mes/Año)	años

II. COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA IMPLEMENTADA

II.1 COMPONENTES PRINCIPALES (Completar cuadros según corresponda) (si existe otra infraestructura, podrá añadir sus características

2.1.1. CLASIFICACIÓN DE LA VÍA (Marque con X según corresponda)

POR JERARQUÍA ____ POR DEMANDA ____ POR OROGRAFÍA ____

2.1.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA

Longitud	
Ancho de plataforma	
Ancho de calzada	
Bombeo	
Ancho de bermas	
Terraplén	
Pendiente máxima	
Derecho de vía	
Carpeta de rodadura	
Capa base	
Capa sub base	
Subrasante	
Velocidad directriz	
Instalaciones al lado de la vía	

2.1.2.2. UBICACIÓN DEL TRAZO DE LA VÍA

Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)	
	Este (m)	Norte (m)
1 (Inicio)		
2		
3		
4		
5		
6		
x		
x		
x		
x		
x		
x (fin)		

2.1.3.1. CARACTERÍSTICAS DE PUENTE

Longitud	
Tipo de estructura	
Altura de rasante y gálibo	
Superestructura	

2.1.3.2. UBICACIÓN DEL PUENTE

Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)	
	Este (m)	Norte (m)
1 (Inicio)		
2		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Subestructura		3		
Infraestructura		4		
Muros de contención		x		
Sistema de drenaje		x (fin)		

***II.2 ÁREAS AUXILIARES** (Completar cuadros según corresponda)*

2.2.1. Identificación y características generales de las áreas auxiliares consideradas

Nombre	*Ubicación Política (Indicar departamento, provincia y distrito)*	*Fecha de suscripción del acta de autorización (dd,mm,aa)*	*Área (m²)*	*Perímetro (m, km)*	*Lado y acceso (en relación a la vía)*	*Titularidad del terreno (Privado, municipal, comunal y otros)*	*Situación legal del predio: estatal, privado (propietario, poseedor)*	*Distancia a centros poblados (m, km)*
Cantera								
DME								
Campamento / Oficinas								
Accesos temporales								
Polvorín								
Patio de máquinas								
Plantas (chancadora, concreto, mezcla asfáltica)								

2.2.2. Canteras (completar para cada cantera)

Denominación cantera	*Cantera 1*
Tipo de cantera (roca, tierra, río)	
Uso del material	
Volumen potencial (m³)	
Volumen a extraer (m³)	
Altura de bancos	
Ángulo de taludes	
Sistema de drenaje y control de erosión	
Coordenadas del vértice de la poligonal	**Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)**

2.2.3. Accesos temporales (completar para cada acceso)

Denominación acceso	*Acceso 1*	
Acceso temporal a.....		
Longitud (m)		
Ancho (m)		
Volumen de corte (m³)		
Volumen de relleno (m³)		
Coordenadas del vértice de la poligonal	**Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)**	
	Este (m)	**Norte (m)**
Vértice 1		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Este (m)	Norte (m)
Vértice 1		
Vértice 2		
Vértice 3		
Vértice ...		

Vértice 2		
Vértice 3		
Vértice 4		
Vértice 5		
Vértice ...		

2.2.4. DME (completar para cada DME)

Denominación DME	DME 1	
Tipo de material a disponer		
Volumen potencial (m³)		
Volumen a disponer (m³)		
Altura de bancos y talud de reposo		
Sistema de contención y estabilización		
Sistema de drenaje y control de erosión		
Compactación		
Coordenadas del vértice de la poligonal	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)	
	Este (m)	Norte (m)
Vértice 1		
Vértice 2		
Vértice 3		
Vértice 4		
Vértice 5		
Vértice ...		

2.2.5. Campamento / Oficinas (completar para cada campamento/oficina)

Denominación campamento	Campamento A	
Cantidad de personal		
Material a emplear		
Abastecimiento de agua	(indicar fuente y volumen)	
Abastecimiento de energía	(indicar fuente y tipo de combustible)	
Manejo de efluentes domésticos		
Manejo de residuos domésticos		
Equipamiento		
Coordenadas del vértice de la poligonal	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)	
	Este (m)	Norte (m)
Vértice 1		
Vértice 2		
Vértice 3		
Vértice 4		
Vértice 5		
Vértice ...		

2.2.6. Patio de máquinas (completar para cada patio)

Denominación patio de máquinas	Patio de máquinas 1
Cantidad de maquinaria	
Abastecimiento de agua	(Indicar fuente y volumen)

2.2.7. Plantas (completar para cada tipo de planta)

Denominación planta	Planta A
Abastecimiento de agua	(indicar fuente y volumen)
Abastecimiento de energía	(indicar fuente y tipo de combustible)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Abastecimiento de energía	*(Indicar fuente y tipo de combustible)*
Almacenamiento de insumos/ materiales	
Manejo de residuos peligrosos	
Almacenamiento de combustible y sistema de contención	
Manejo de efluentes	

Coordenadas del vértice de la poligonal	*Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)*	
	Este (m)	*Norte (m)*
Vértice 1		
Vértice 2		
Vértice 3		
Vértice 4		
Vértice 5		
Vértice 6		
Vértice 7		
Vértice 8		
Vértice 9		
Vértice 10		
Vértice ..		

Almacenamiento de insumos	
Manejo de residuos	
Manejo de efluentes	

Coordenadas del vértice de la poligonal	*Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)*	
	Este (m)	*Norte (m)*
Vértice 1		
Vértice 2		
Vértice ..		

2.2.8. Polvorín (completar para cada polvorín)

Denominación polvorín	
Manejo de residuos peligrosos	
Manejo de efluentes	

Coordenadas del vértice de la poligonal	*Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)*	
	Este (m)	*Norte (m)*
Vértice 1		
Vértice 2		
Vértice ..		

II.3 INSUMOS (Completar cuadros según corresponda)

Fuente de Agua: ***Superficial*** ☐ ***Subterránea*** ☐ ***Red Pública o cisterna*** ☐

Nombre de la fuente (río, quebrada)				
Caudal (m³/seg) estimado a utilizar		*m³/seg*		*m³/seg*
Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)	***Este (m)*** ***Norte (m)***		***Este (m)*** ***Norte (m)***	

Jirón Camaná 678 – Lima - Perú
T. (511) 514-5300
www.gob.pe/pvd

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO PERÚ 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

***II.4 MAQUINARIAS Y EQUIPOS** (Completar cuadros según corresponda)*

Tipo	*Cantidad*

***II.5 EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO** (Marque con X según corresponda)*

Emisiones de gases *Si* ☐ *No* ☐

Ruido *Si* ☐ *No* ☐

***II.6 EFLUENTES** (Completar cuadros según corresponda)*

Doméstico: ☐ *Volumen (m³) estimado:* ☐ *Industrial:* ☐ *Volumen (m³) estimado:* ☐

Punto de descarga:	*N°*	*Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)*		*Punto de descarga:*	*N°*	*Coordenadas UTM DATUM WGS 84 (Zona _____)*	
		Este (m)	*Norte (m)*			*Este (m)*	*Norte (m)*

EO-RS registrada: *SI* ☐ *No* ☐

Nombre de EO-RS ☐

***II.7 RESIDUOS** (Marque x y complete cuadros según corresponda)*

Domésticos ☐ *Industriales* ☐ *Peligrosos* ☐

Tipo de disposición final	*Volumen (m³)*	*Ubicación*
Disposición en Relleno Sanitario		
Disposición en Relleno de Seguridad		
Disposición por una EO-RS registrada en DIGESA/MINAM		

***III. ACTIVIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA IMPLEMENTADA** (Marque X y complete cuadros según corresponda)*

III.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES

Liberación de Predios	☐	*Descripción:*
Desvío de tránsito	☐	
Contratación de mano de obra	☐	
Movilización de equipos y maquinaria	☐	
Desbroce y limpieza del terreno	☐	

Remoción de derrumbes		

III.2 CONSTRUCCIÓN

Movimiento de tierras (excavaciones, rellenos, terraplenes)		Descripción:
Nivelación, relleno y compactación		
Obras de encauzamiento		
Colocación de falso-puente, encofrado y desencofrado*		
Colocación de estructuras de acero y pre-esforzado*		
Vaciado de concreto*		
Colocación de afirmados bases y subases		
Fresado de pavimentos		
Pavimentación de vía		
Obras de drenaje (alcantarillas, cunetas, etc.)		
Obras complementarias (mampostería, gaviones, defensas ribereñas)		
Conformación de DME y eliminación de material excedente		
Explotación de canteras		

* Actividades específicas para la construcción de puentes

III.3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Funcionamiento de la vía		Descripción:
Operación de equipos y maquinarias		
Mantenimiento del sistema de drenaje		
Mantenimiento de señalización		

III.4 CIERRE (Para áreas de uso temporal)

Desmantelamiento de instalaciones temporales		Descripción:
Limpieza y recuperación de áreas alteradas		
Disposición de residuos y escombros		
Reacondicionamiento morfológico de las áreas intervenidas		
Revegetación de las áreas intervenidas		
Entrega de áreas auxiliares		

IV. ASPECTOS AMBIENTALES DE LA INFRAESTRUCTURA IMPLEMENTADA

IV.1 MEDIO FÍSICO (Complete cuadros según corresponda)

Etapa	Impactos	Si/No	Naturaleza (+/-)	Descripción
Actividades preliminares	Alteración de la calidad de aire			
	Incremento de nivel sonoro			

Jirón Camaná 678 – Lima - Perú
T. (511) 514-5300
www.gob.pe/pvd

	Alteración de calidad de cuerpos de agua			
	Modificación del relieve			
	Afectación de la calidad del suelo			
	Erosión del suelo			
Construcción	*Alteración de la calidad de aire*			
	Incremento de nivel sonoro			
	Alteración de calidad del recurso hídrico			
	Modificación del relieve			
	Alteración de la calidad del suelo			
	Alteración del paisaje natural			
	Erosión del suelo			
Operación y mantenimiento	*Alteración de la calidad de aire*			
	Incremento de nivel sonoro			
	Alteración de calidad del recurso hídrico			
	Modificación del relieve			
	Afectación de la calidad del suelo			
	Erosión del suelo			
Cierre	*Alteración de la calidad de aire*			
	Incremento de nivel sonoro			
	Alteración de calidad del recurso hídrico			
	Modificación del relieve			
	Afectación de la calidad del suelo			
	Erosión del suelo			

IV.2 MEDIO BIOLÓGICO (Complete cuadros según corresponda)

Etapa	*Impactos*	*Si/No*	*Naturaleza (+/-)*	*Descripción*
Actividades preliminares	*Pérdida de cobertura vegetal*			
	Afectación (ahuyentamiento, pérdida de individuos de fauna)			
	Alteración de hábitats naturales			
	Afectación de especies hidrobiológicas			
Construcción	*Pérdida de cobertura vegetal*			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Afectación (ahuyentamiento, pérdida de individuos de fauna)			
	Alteración de hábitats naturales			
	Afectación de especies hidrobiológicas			
	Alteración de ecosistemas frágiles			
Operación y mantenimiento	Pérdida de cobertura vegetal			
	Afectación (ahuyentamiento, pérdida de individuos de fauna)			
	Alteración de hábitats naturales			
	Afectación de especies hidrobiológicas			
Cierre	Pérdida de cobertura vegetal			
	Afectación (ahuyentamiento, pérdida de individuos de fauna)			
	Alteración de hábitats naturales			
	Afectación de especies hidrobiológicas			

IV.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO (Complete cuadros según corresponda)

Etapa	Impactos	Si/No	Naturaleza (+/-)	Descripción
Actividades preliminares	Sobre expectativas laborales			
	Generación de empleo			
	Malestar de la población			
	Alteración del tránsito			
	Afectación del patrimonio cultural			
Construcción	Sobre expectativas laborales			
	Generación de empleo			
	Malestar de la población			
	Alteración del tránsito			
	Afectación del patrimonio cultural			
	Dinamización de la economía local			
	Mejora de la calidad de vida			
Operación y mantenimiento	Sobre expectativas laborales			
	Generación de empleo			
	Malestar de la población			

Jirón Camaná 678 – Lima - Perú
T. (511) 514-5300
www.gob.pe/pvd

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Alteración del tránsito			
	Afectación del patrimonio cultural			
	Dinamización de la economía local			
	Mejora de la calidad de vida			
Cierre	Sobre expectativas laborales			
	Generación de empleo			
	Malestar de la población			
	Alteración del tránsito			
	Afectación del patrimonio cultural			
	Dinamización de la economía local			
	Mejora de la calidad de vida			

*IV.4 MONITOREO AMBIENTAL REALIZADO**

Etapas	Factor Ambiental	Estación (Precisar código)	Frecuencia de monitoreo	Coordenada (WGS 84, zona___)		Frecuencia de Reporte
				Norte	Este	
Actividades Preliminares	Calidad de aire					
	Nivel sonoro					
	Otros_____					
Etapa de construcción	Calidad de aire					
	Nivel sonoro					
	Calidad de agua					
	Otros_____					
Etapa de operación y/o funcionamiento	Nivel sonoro					
	Calidad de agua					
	Otros_____					
Etapa de cierre/abandono o cese temporal	Calidad de aire					
	Nivel sonoro					
	Calidad de agua					
	Otros_____					

* Adjuntar al presente formato los resultados del monitoreo de corresponder

V. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN
El titular deberá establecer, implementar y reportar las medidas de protección, prevención, atenuación, restauración y/o compensación por los impactos socio ambientales que pudieran resultar de la ejecución de las actividades preliminares, construcción, operación y mantenimiento y cierre de la intervención en los componentes ambientales y sociales. El reporte deberá incluir los costos y los medios de verificación para las acciones (fotografías actas entre otros) de fiscalización correspondientes. Para fines del reporte de medidas el titular deberá completar la información considerando lo siguiente:

Actividades: listado de las actividades preliminares, de construcción, operación, mantenimiento y cierre, que generan impactos por la implementación de la obra.
Impacto: Listar los impactos que se producirán por la implementación de la inversión, cada actividad podrá generar uno o más impactos, los cuales deberán estar indicados en el cuadro.
Medidas de prevención, control y mitigación: Se consignarán la(s) medida(s) para mitigar los impactos socio ambientales producidos por el desarrollo de la actividad, las cuales podrán ser tomadas del "Catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones de transportes".
Medios de verificación: Se deberán indicar los medios de verificación de la implementación de la medida (fotografías, actas, etc), los cuales serán para fines de supervisión.
Partida presupuestal para atender la medida: El titular deberá indicar la partida presupuestal a la que corresponde la implementación de la medida. De acuerdo a lo señalado en el expediente técnico

Etapa de la inversión	*Actividades*	*Impactos*	*Medidas de prevención, control y/o mitigación*	*Medios de verificación del cumplimiento*	*Partida presupuestal que atiende la medida*
Etapa preliminar	*Actividad 1*	*Impacto 1*	*Medida 1*	*Oficio, actas, fotografías, etc.*	
	Actividad 2	*Impacto 2*	*Medida 2*	*Oficio, actas, fotografías, etc*	
	Actividad ..	*Impacto...*	*Medida ...*	*Oficio, actas, fotografías, etc*	
	.....	.....	.....	.....	.....
Construcción					
Operación y Mantenimiento					
Cierre					

VI. DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS

VI.1 INFORMACIÓN A LA CIUDADANA DE LO EJECUTADO*(de corresponder)*

Mecanismos de difusión	*Si/ No*	*N° de eventos*	*Descripción*
Talleres informativos			*(Sustento de la aplicación del mecanismo)*
Encuestas de opinión			
Buzones de sugerencias			
Otros			

VII. FIRMAS

Representante legal Proponente	
Nombre y Apellidos	
Entidad proponente	
Firma y sello	

XXII. PRESUPUESTO DE IMPLEMETACION

El presupuesto para la implementación de las medidas preventiva, mitigación y corrección para el proyecto: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI 2616477 es de (S/.27,808.03) veintisiete mil ochocientos ocho y siete con 03/100. Los precios no incluyen IGV.

ALCALDE

item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				S/ 27,808.03
1.1.	PLANIFICACION Y PROGRAMA DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECION				S/5,844.29
1.1.1	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLOBAL	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
1.1.2.	SEÑALES INFORMATIVAS AMBIENTALES	UND	10	S/ 90.00	S/ 900.00
1.1.3	CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS	UND	7	S/ 80.00	S/ 560.00
1.1.4	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	MES	4	S/ 400.00	S/ 1,600.00
1.2	PROGRAMAS SOCIALES				S/ 400.00
1.2.1	PROGRAMA DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN	UND	1	S/ 200.00	S/ 200.00
1.2.2	PROGRAMA DE ACEPTABILIDAD DEL PROYECTO	UND	1	S/ 200.00	S/ 200.00
1.3	ACONDICIONAMIENTO DE AREAS AUXILIARES				S/ 8,614.88
1.3.1	ACONDICIONAMIENTO DE DME	m2	712.91	S/ 2.83	S/ 2,017.54
1.3.2	ACONDICIONAMIENTO DE CANTERA Y/O AFIRMADO	m2	1,184.23	S/ 2.90	S/ 3,434.27
1.3.3	ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE MAQUINAS	m2	174.58	S/ 1.09	S/ 364.87
1.3.4	ACONDICIONMAINETO DE CAMPAMENTO	m2	190.53	S/ 1.09	S/ 398.21
1.3.5	ALQUILER Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS QUIMICOS	MES	4	S/ 600.00	S/ 2,400.00
1.4.	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL				S/ 1,230.00
1.4.1.	MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO	PTO	1	S/ 280.00	S/ 280.00
1.4.2	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	PTO	1	S/ 950.00	S/ 950.00
1.5	PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO				S/ 11,003.15
1.5.1	LIMPIEZA Y RECONFORMACION DE DME	m2	712.91	S/ 2.35	S/ 1,675.34
1.5.2	LIMPIEZA Y RECONFORMACION DE CANTERAS	m2	1,184.23	S/ 2.80	S/ 3,315.84
1.5.3	LIMPIEZA Y RECONFORMACION DE PATIO DE MAQUINAS	m2	174.58	S/ 1.95	S/ 340.43
1.5.4	LIMPIEZA Y RECONFORMACION DE CAMPAMENTO	m2	190.53	S/ 1.95	S/ 371.53
1.5.5	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
1.5.6	PROGRAMA DE RECOJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	MES	4	S/ 700.00	S/ 2,800.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Raul Julio Colonia LLiuya
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 123223

CALCULO DE FLETE

PROYECTO : **RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI 2616477**

ENTIDAD : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA**

UBICACIÓN : Localidad: **LUCMA** Distrito: **LUCMA** Provincia: **LUCMA** Departamento: **ANCASH**

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : **CONTRATA**

FECHA DE ELABORACIÓN : **24/10/2024**

METODOLOGIA DE DETERMINACION DE COSTOS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN OBMNIBUS Y DE CARGA EN CAMION (D.S. Nº 049-2002-MTC)

REGIÓN			TIPO DE CARRETERA		
			1) Asfaltado	2)Afirmado	3) Sin afirmar
COSTA	De 0 a 1000 m.s.n.m	Gradiente de 0 - 3%	1.00	1.58	2.15
INTERMEDIA Y SELVA	De 1000 a 2500 m.s.n.m	Gradiente de 3 - 5%	1.20	2.10	2.90
SIERRA	Mas de 2500 m.s.n.m	Gradiente de 5 - 7%	1.40	2.80	3.90

DISTANCIAS VIRTUALES

RUTAS			REGIÓN:	SIERRA		
DE		A	TIPO DE VIA	F.C.	DISTANCIA (KM)	DISTANCIA VIRTUAL(KM)
HUARAZ	-	LUCMA	1) ASFALTO	1.40	145	145
					TOTAL	145

CALCULO DE FLETE: **D.S. Nº 049-2002-MTC del 30.12.2002**

TIPO DE VEHICULO : C2

CAPACIDAD DE CARGA: 12,000.00 kg

CICLO : NORMAL + FRV

RUTA			DISTANCIA VIRTUAL (Km)	COSTO NORMAL ($/)	COSTO FRV ($/)	COSTO TOTAL ($/)	COSTO ($/ / Kg)	FACTOR DE ACTUALIZ.	COSTO ACTUAL ($/ / Kg)	COSTO X VIAJE ($/)
HUARAZ	-	LUCMA	145.00	2,000.00	0.00	1,796.82	0.15	1.10	0.16	1,976.51

ACTUALIZACION A: ABRIL DEL 2019

$$K = \frac{\text{IU 32 (Diciembre del 2014)}}{\text{IU 32 (Noviembre de 2002)}} = \frac{468.56}{318.23} = 1.47$$

K es mayor que 1.1, Se adopta 1.1

Indices Unificados de Precios

R.J. Nº 017-2015-INEI

Publicado el dia 20 Ene 2015 en el Diario Oficial El Peruano, pagina (545047)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI 2616477

MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO

1.0 EQUIPO TRANSPORTADO

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA	PESO EN KG	OBSERVACIÓN
1.00	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-135 HP 3yd3	8,440.00	(3)
1.00	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	8,130.00	(2)
1.00	RETRO EXCAVADORA	5,130.00	(2)

Nº Viajes	VEHÍCULO	COSTO EN SOLES			
		PESO KG	TIEMPO VIAJE HRS	COSTO ALQUILER HM	SUB TOTAL
6	CAMA BAJA 6 X 4, 330HP DE 35 TON	21,700.00	42.00	120.00	S/. 30,240.00
	FALSO FLETE	-	-	-	S/. 30,240.00
	TOTAL S/.				
	MOV Y DESMV. INCLUIDO FALSO FLETE				S/. 30,240.00

COTIZACIÓN SEGÚN REVISTA COSTOS

NOTA : (1) EQUIPO TRANSPORTADO EN VOLQUETES
(2) EQUIPO TRANSPORTADO EN CAMIÓN PLATAFORMA
(3) EQUIPO AUTOTRANSPORTADO

TRACTOR Y CAMA BAJA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA (PBM: 40-50 TON)

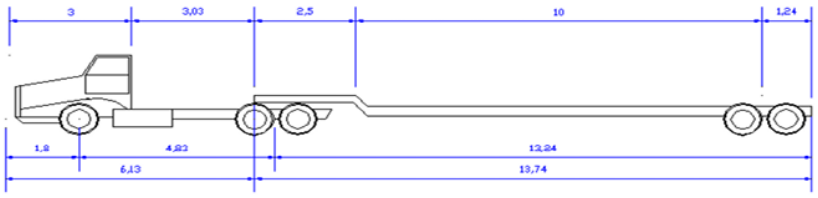

Intervalo de Capacidad : (30-40 Ton)

CÁLCULO DE DISTANCIA VIRTUAL (Dv)				
ORIGEN - DESTINO	Dr(Km)	fc	Dv(Km)	Tipo de Pavimento
HUARAZ - LUCMA	15.00	1.40	21.00	TROCHA

REGIÓN	ALTURA(m.s.n.m.)	TIPO DE CARRETERA		
		ASFALTADO	AFIRMADO	SIN AFIRMAR
COSTA	0.000 - 1000	1.00	1.58	2.15
INTERMEDIO	1000 - 2500	1.20	2.10	2.90
SIERRA	Más de 2500	1.40	2.80	3.90

CÁLCULO DE HORAS DE VIAJE DE SEMITRAYLER 6 X 4, 330HP DE 35 TON		Distancia Dv(Km)	Velocidad KM/HR	TOTAL Tiempo
	HUARAZ - LUCMA	21.00	25.00	1.18
		21.00		1.18

OBSERVACIONES:

LOS PRECIOS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE COMO CAMA BAJA SE HAN TOMADO DE LA REVISTA COSTOS, ASUMIENDO QUE NO SE CUENTA CON ESTOS EQUIPOS EL SEMITRAILER SE TOMO DE REFERENCIA PRECIOS MTC P/HORA.

2.0 EQUIPO AUTOTRANSPORTADO

UNIDAD	VEHÍCULO	COSTO EN SOLES			
		TIEMPO DE VIAJE IDA	TIEMPO DE VIAJE VUELTA	ALQ / HOR	SUB TOTAL
3.00	VOLQUETE DE 15 M3 POMABAMBA	3.25	3.25	120.00	S/. 2,340.00
	TOTAL				S/. 2,340.00

RESUMEN

1.0 EQUIPO TRANSPORTADO	S/.	30,240.00
2.0 EQUIPO AUTOTRANSPORTADO	S/.	2,340.00
TOTAL MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	S/.	32,580.00

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477
		Fecha	15/11/2024
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 1.01**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad.	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Mala programación
			Causa N° 2	Mala ejecución de cronogramas y desembolsos.
			Causa N° 3	Problemas técnicos y financieros

4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo		**Prioridad Moderada**	

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**					
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**	**x**	**Evitar Riesgo**	
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Incumplimiento de los Hitos de Programación en la ejecución del Proyecto			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Coordinación entre Entidad y el Contratista de Obra sobre la optimización de la Programación de la Obra (Frentes de trabajo) a fin de dar cumplimiento con los Plazos del Proyecto.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477	
		Fecha	15/11/2024	
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"	
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 1.02**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Demora en el inicio o paralización de la obra por deficiencia, errores e información incompleta en los diseños y/o estudios generales y/o específicos (Topografía, Mecánica de Suelos - Geotecnia, Hidrogeología, estructural, arquitectónico, etc.) desarrollados por el consultor responsable del estudio.	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Malos estudios y diseños
			Causa N° 2	Mara revisión del expediente técnico del proyecto
			Causa N° 3	

4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Baja		**0.300**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.240**	Prioridad del Riesgo		**Alta Prioridad**	

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**					
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Incompatibilidad de información entre los diferentes documentos, incompatibilidad del expediente técnico con las visitas a campo, etc.			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	La Entidad notificará al Consultor las deficiencias encontradas antes o durante la ejecución del proyecto para que este pueda subsanar dichas observaciones.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477	
		Fecha	15/11/2024	
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"	
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 1.03**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Una deficiencia del expediente técnico puede presentarse cuando los documentos que lo componen no cumplen con definir adecuadamente las características, alcance y la forma de ejecución de la obra, así como tampoco describen adecuadamente las condiciones del terreno.	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Inadecuada interacción entre el campo y el gabinete
			Causa N° 2	Mala revisión de las ofertas de los postores
			Causa N° 3	

4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Baja		**0.300**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.240**		Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**	

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**					
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Deficiencia del Expediente Técnico.			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	EL CONTRATISTA: Es importante señalar que los postores pueden presentar consultas y observaciones a las Bases, durante el proceso de selección con anterioridad a la presentación de sus ofertas, pues, una vez integradas las mismas, constituirán las reglas definitivas del proceso y establecerán el alcance de las futuras obligaciones contractuales.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 1.04**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Variación en la ejecución del planteamiento aprobado en el expediente técnico.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Cambios realizadas sin la aprobación del supervisor.				
			Causa N° 2	revisión inadecuada de las especificaciones técnicas.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Desconocimiento del expediente técnico aprobado.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El contratista deberá ceñirse a lo descrito en el expediente técnico aprobado, de encontrar deficiencias o incompatibilidad deberá notificar por intermedio del supervisor al consultor del proyecto, no modificara de oficio.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477
		Fecha	15/11/2024
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 1.05**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la SUPERVISIÓN.	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de coordinación de entre el contratista y el supervisor
			Causa N° 2	
			Causa N° 3	

4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**					
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Incumplimiento contractual del Supervisor de Obra.			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	La Supervisión debe cumplir con los plazos previstos según contrato y normatividad; bajo sanción y penalidad establecida en las Bases y la Ley y Reglamento de Contrataciones.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 2.01**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Cambios en las canteras de materiales autorizadas (Canteras de agregados), durante la ejecución de la obra.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Estudios inadecuados realizados en la preinversion.				
			Causa N° 2	Revisión inadecuada del expediente técnico				
			Causa N° 3	Contratos obsoletos con el dueño en las canteras, agregados, etc.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	x
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Bajo**		**0.100**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.030**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Modificaciones en obra de Especificaciones Técnicas de materiales y/o equipos y/o procesos constructivos.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Los cambios de las fuentes de materiales aprobadas por la ENTIDAD, y que cumplen con las Especificaciones Técnicas solo pueden realizarse con la aprobación de la ENTIDAD.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 2.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Falta de Stock de un material determinado en el mercado.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Demora en la contrata para la adquisición de los materiales.				
			Causa N° 2	Mala administración por parte de la contratista.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	x
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Bajo**		**0.100**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.030**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	demanda de dicho material en el mercado.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El contratista deberá de realizar la gestión de procura de forma adecuada de tal manera que eliminar el riesgo de falta de stock.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477			
			Fecha	15/11/2024			
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"		
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH		
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**						
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 2.03**			
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio por parte del CONTRATISTA DE OBRA.			
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	desorganización en las adquisiciones, su almacenaje y una adecuada distribución.			
			Causa N° 2				
			Causa N° 3				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	x
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Bajo**		**0.100**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.030**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**						
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El Contratista de Obra debe prever las mejores condiciones de compra, traslado, almacenaje y movilización interna de los materiales; caso contrario es responsable de restituir el material como nuevo.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 2.04**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Incumplimiento de las medidas de prevención control - mitigación ambiental.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de coordinación y exigencias de la entidad para hacer cumplir con la normativa y todas las exigencias pertinentes.				
			Causa N° 2					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 2.05**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Demoras ocasionadas por el funcionamiento inadecuado o deficiencias en las maquinarias y/o equipos en la obra.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Mala implementación y organización de equipos.				
			Causa N° 2	Contratas deficientes.				
			Causa N° 3	Escases y equipos deficientes				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	x
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Bajo**		**0.100**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.030**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**	**x**	**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos operativos de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista, para lo cual cada frente de trabajo deberá de contar con máquinas de reposición o mecánicos a disponibilidad que no permitan la paralización o demoras en obra					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477
		Fecha	15/11/2024
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 2.06**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Mala implementación y organización de equipos.
			Causa N° 2	Contratas deficientes.
			Causa N° 3	Escases y equipos deficientes

4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	x
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Bajo**		**0.100**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.030**	Prioridad del Riesgo		**Baja Prioridad**	

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**					
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos operativos de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra, para lo cual deberá de encargar a una empresa especializada que cuente con todos los especialistas correspondientes para el mantenimiento y operación de dichas maquinarias y equipos. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista.		

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 2.07**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Cambio en la ubicación de las obras, respecto al Estudio del Proyecto, sin la autorización de la ENTIDAD.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores de planos y estudios.				
			Causa N° 2	Falta de consistencia de planos y documentos.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477				
		Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**						
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 2.08**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Modificaciones de diseños de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato, sin la autorización de la ENTIDAD.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de coordinación.			
			Causa N° 2	Falta de consistencia de planos y documentos.			
			Causa N° 3				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**						
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Las modificaciones al diseño y ejecución de cantidades de obras, no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 2.09**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Mediciones erróneas de las cantidades de obra (metrados) ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de coordinación.				
			Causa N° 2	Error en control técnico en campo y gabinete.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**	**x**	**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. Los metrados estarán bajo control del Supervisor. No se permite ejecutar cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 2.10**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Mayor afectación de componentes de distribución y conducción por cambios producidos entre el desarrollo del Estudio del Proyecto y la ejecución de la obra.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de coordinación.				
			Causa N° 2	Error en control técnico en campo y gabinete.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		**0.500**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.200**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**		
			Aceptar Riesgo	**x**		**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. La cantidad de metrado se hará conforme a lo realmente ejecutado, respetando lo requerido en el diseño. Solo se considerará la ejecución de cantidades de obras autorizadas por la ENTIDAD.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477
		Fecha	15/11/2024
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH

3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 2.11**	
3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director de Obra, debidamente colegiado.	
3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de coordinación.
		Causa N° 2	Falta de seguimiento y exigencias.
		Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Muy baja	0.10	
Baja	0.30	x
Moderada	0.50	
Alta	0.70	
Muy alta	0.90	
Baja	**0.300**	

4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	
Moderado	0.20	
Alto	0.40	
Muy alto	0.80	x
Muy alto	**0.800**	

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	**0.240**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**
		Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	
5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Bajo pago salarial.			
5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 2.12**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Ampliaciones de Plazos en la ejecución de la Obra.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de compromiso.				
			Causa N° 2	Errores en programación de proyecto.				
			Causa N° 3	Falta de coordinación.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Baja		**0.300**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.240**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**	**x**	**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Incumplimiento de los Hitos de Programación en la ejecución del Proyecto.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El Contratista de Obra debe prever el cumplimiento de la Programación y cronogramas. El retraso de la obra es responsabilidad del Contratista, salvo las ampliaciones de plazo debidamente autorizadas por la ENTIDAD.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477
		Fecha	15/11/2024
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 2.13**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Problemática con la población que eventualmente estén impidiendo que la ejecución de la obra.	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Desconocimiento de alcances de la obra
			Causa N° 2	Falta de coordinación.
			Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Muy baja	0.10	
Baja	0.30	x
Moderada	0.50	
Alta	0.70	
Muy alta	0.90	
Baja		**0.300**

4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	
Moderado	0.20	
Alto	0.40	
Muy alto	0.80	x
Muy alto		**0.800**

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	**0.240**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**					
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	
			Aceptar Riesgo	**x**	**Transferir Riesgo**	
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada gestión del CONTRATISTA.			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El CONTRATISTA deberá Identificar las dificultades, estableciendo las condiciones sociales adecuadas que permitan la ejecución de las obras dentro de los plazos contractuales.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 3.01**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Problemas de libre disponibilidad del terreno requerido para los componentes del proyecto				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de saneamiento físico legal.				
			Causa N° 2	Falta de coordinación.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Falta de protección a los terrenos saneados					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	La ENTIDAD cuenta con el Saneamiento Físico Legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra. Por tanto, el contratista deberá de realizar un cerco perimétrico de delimitación y protección de dichos terrenos a fin de evitar invasiones u otros problemas que pongan en peligro su libre disponibilidad.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 3.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Demora en establecer la titularidad del predio.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta del contrato.				
			Causa N° 2	Falta de coordinación.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	x
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Bajo**		**0.100**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.030**	Prioridad del Riesgo		**Baja Prioridad**	
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**	**x**	**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada gestión de la ENTIDAD					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	La ENTIDAD cuenta con el Saneamiento Físico Legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 3.03**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Cambio de diseño generando sobredimencionamiento en la estructura metalica, que generaría cambios tomando terrenos no disponibles.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Error en diseños.				
			Causa N° 2	Erros de compatibilidad de campo y gabinete				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	La ENTIDAD por razones técnicas podrá modificar el diseño del área del terreno que cuenta con el Saneamiento Físico Legal.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 4.01**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Diferencias encontradas entre las condiciones del medio (campo) respecto a lo previsto en el Estudio de Mecánica de Suelos del Expediente Técnico.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de estudios adecuados.				
			Causa N° 2	Erros de compatibilidad de campo y gabinete				
			Causa N° 3	la existencia de vicios ocultos.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Moderada		**0.500**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.400**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**	**x**	**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	La Entidad notificará al consultor a fin de salvar las Deficiencias encontradas en el Estudio - Expediente Técnico, quien es responsable de las deficiencias del mismo, para que este pueda subsanar y/o responder dichas observaciones.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 4.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Presencia de vicios ocultos, por la complejidad geológica y/o geotécnica.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de estudios adecuados por tipo de proyecto.				
			Causa N° 2	Erros de compatibilidad de campo y gabinete				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Moderada		**0.500**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.400**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**	**x**	**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El Contratista notificará a la Entidad todos los vicios ocultos y los impactos de estos en el proyecto, a fin que la entidad determine las acciones correctivas o de reparación económica de suceder.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 4.03**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Presencia de vicios ocultos, por la complejidad geológica y la presencia de napa freática.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de estudios adecuados por tipo de proyecto.				
			Causa N° 2	Erros de compatibilidad de campo y gabinete				
			Causa N° 3	falta de coordinación entre el contratista y los beneficiarios.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Moderada		**0.500**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.400**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Condición geológica con la presencia de agua.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El Contratista notificará a la Entidad todos los vicios ocultos y los impactos de estos en el proyecto, a fin que la entidad determine las acciones correctivas o de reparación económica de suceder.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477			
			Fecha	15/11/2024			
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"		
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH		
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**						
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 5.01**			
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD.			
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Error de ubicación y trazos.			
			Causa N° 2	Ejecución sin las autorizaciones.			
			Causa N° 3	falta de coordinación entre el contratista y los beneficiarios.			
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**						
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 5.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA en las interferencias con otras obras, que eventualmente se ejecuten en el sitio de las obras.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Retrasos en el inicio y la ejecución.				
			Causa N° 2	Ejecución sin las autorizaciones.				
			Causa N° 3	falta de coordinación entre distintas obras				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**	**x**	**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Es obligación del Contratista realizar las coordinaciones por interferencias con otras obras que eventualmente se vienen ejecutando con otros Contratistas e instituciones.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 6.01**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		No obtener las aprobaciones del Plan de Monitoreo Ambiental, en los tiempos requeridos para la obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de aprobación del plan monitoreo ambiental.				
			Causa N° 2	Empresa no acreditado registrada.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 6.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Cambios en los depósitos de material excedente o desmontes provenientes de la obra (Escombreras o Centros Autorizados para el depósito de material de construcción no peligroso o peligroso)				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de depósitos adecuados				
			Causa N° 2	Falta de organización				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	x
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Bajo**		**0.100**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.030**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del Contratista de Obra de eliminar el material excedente en Depósitos y Centros Autorizados. El no cumplimiento de esta norma conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 6.03**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores en el plan de manejo ambiental				
			Causa N° 2	Errores en el plan de monitoreo ambiental				
			Causa N° 3	Falta de organización				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**		
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**	**x**	
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477				
		Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**						
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 6.04**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores en el plan de manejo ambiental			
			Causa N° 2	Errores en el plan de monitoreo ambiental			
			Causa N° 3	Falta de organización			
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Es obligación del Contratista realizar las coordinaciones necesarias para emplear al personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario es de responsabilidad del Contratista que se emplee inadecuadas prácticas de proceso constructivo.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 6.05**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Paros sociales ocasionados por la población.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de coordinación con la población.				
			Causa N° 2	Cambio de partidas o rediseños sin coordinación.				
			Causa N° 3	Desechos en lugares inadecuados				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El CONTRATISTA deberá Identificar las dificultades, estableciendo las condiciones sociales adecuadas que permitan la ejecución de las obras dentro de los plazos contractuales.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 6.06**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Ocurrencia de accidentes de obra.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de medidas de control y mitigación de riesgos				
			Causa N° 2	Falta de EPPs adecuados.				
			Causa N° 3	Falta de exigencias del ingeniero de seguridad				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	x		Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		**0.700**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.280**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Deficiente colocación de señalización preventiva, falta de señalización de aproximación, equipos para cierres y demás señalización, mala ejecución o incumplimiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El contratista deberá ceñirse al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra, así como todas las pautas previstas en este.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 7.01**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Hallazgos de restos arqueológicos, durante la ejecución de la obra, que generan retrasos del normal desarrollo de las obras.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de registros o estudios de la zona.				
			Causa N° 2	Falta de exigencias en el estudio del CIRA				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo	**x**	**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Realizar movimientos de tierras en terrenos vírgenes o de baldío.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El contratista notificará la entidad si la partida o actividad paralizada por el hallazgo de restos arqueológicos forma parte de la ruta crítica, de ser así la Entidad podrá asumir los mayores gastos generales si se incurriera en una ampliación de plazo producto de este atraso, de lo contrario no.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 7.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Demora en la Obtención de Permisos y/o autorizaciones de Instituciones del Gobierno y/o municipales para ejecución de la obra.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	falta de PEAS. PMA y/o Rescate arqueológicos.				
			Causa N° 2	falta de coordinación entre el contratista y la entidad.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Cumplimiento de Leyes y Normativas del Ministerio de Cultura.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad que conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 8.01**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Demora en la Obtención de Permisos y/o autorizaciones de Instituciones del Gobierno y/o municipales para ejecución de la obra.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	El incumplimiento de requisitos necesarios.				
			Causa N° 2	Falta de coordinación entre el contratista y la entidad.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Cumplimiento de Leyes y Normativas vigentes.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Coordinación entre ENTIDAD, y el Contratista de Obra sobre la obtención de Permisos y/o autorizaciones. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del contratista de Obra.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 8.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Demora en la Obtención de Permisos y/o autorizaciones de instituciones privadas, para ejecución de la obra.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	El incumplimiento de requisitos necesarios.				
			Causa N° 2	Falta de coordinación entre el contratista y la entidad.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Cumplimiento de los TDR, Bases Integradas y Contrato.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Coordinación entre ENTIDAD, y el Contratista de Obra sobre la obtención de Permisos y/o autorizaciones. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del contratista de Obra.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 9.01**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Paralizaciones de Obra asociadas a Terremotos, deslizamientos exorbitantes, incendios no provocados, ocurrencia de lluvias y/o demás fuerzas de la naturaleza, etc.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de prevención.				
			Causa N° 2	Retraso de inicio de obra.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Moderada		**0.500**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.400**	Prioridad del Riesgo		**Alta Prioridad**	
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**		
			Aceptar Riesgo	**x**		**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Condiciones vinculadas a la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 9.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Paralización de la ejecución de los trabajos por rotura de infraestructura existente (aceros), que afecten la ejecución de obras en el proyecto. Y accidentes originados por eventos fortuitos, repentinos, violentos, involuntarios, imprevistos y ocasionales.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de reconocimiento inicial.				
			Causa N° 2	Compatibilización de planos, y estructuras existente.				
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y el beneficiario				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**	**x**	
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Condición vinculada al proceso constructivo de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	EL CONTRATISTA activará su seguro todo riesgo en construcción y el cumplimiento del plan ante accidentes imprevistos.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 9.03**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Interferencia de redes u obras existentes no identificadas (no catastradas), que impiden la ejecución de las obras contratadas.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falencias en la etapa de estudios.				
			Causa N° 2	Falta de coordinacion del contratista y el beneficiario				
			Causa N° 3	Falta de coordinacion del contratista y la entidad				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo	**x**	**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Condición imputable para ambas partes.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Condiciones vinculadas a la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477
		Fecha	15/11/2024
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 9.04**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Atrasos y/o paralizaciones por acciones realizadas por Dirigentes e Integrantes del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil.	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de planificación con los sindicatos.
			Causa N° 2	Falta de coordinación del contratista y el beneficiario
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y la entidad

4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	x		Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		**0.700**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.280**	Prioridad del Riesgo		**Alta Prioridad**	

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**					
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Falta de un plan de contingencia para la ejecución de las obras.			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	EL CONTRATISTA definirá la identificación del problema y sus causas y definirá su estrategia de intervención. Tomando las acciones dirigidas a evitar este hecho generador del daño o su continuidad en el tiempo. Si persistiese el hecho, deberán existir medios probatorios que lo liberen de toda responsabilidad de los hechos provenientes de una causa ajena a su voluntad y que no ha contribuido de forma alguna a su producción.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477			
			Fecha	15/11/2024			
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"			
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH			
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**						
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 10.01**			
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Afectación a la ejecución normal de obra por modificación de normatividad.			
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Cambios de normativas imprevistas.			
			Causa N° 2	cambios de normativas por sucesos fortuitos globales			
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y la entidad			
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**						
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo	**x**	**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Cumplimiento de Leyes y Normativas					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	LA ENTIDAD Y CONTRATISTA deberán desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 10.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores en el expediente técnico.				
			Causa N° 2	Falta de respuestas inmediatas ante imprevistos				
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y la entidad				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 10.03**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Abandono del contrato por parte del SUPERVISOR durante la ejecución del contrato.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores en el expediente técnico.				
			Causa N° 2	Falta de respuestas inmediatas ante imprevistos				
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y la entidad				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**	**x**	
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 10.04**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Suspensiones del contrato de obra, por causas imputables al CONTRATISTA DE OBRA.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores en el expediente técnico.				
			Causa N° 2	Falta de respuestas inmediatas ante imprevistos				
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y la entidad				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**	**x**	
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 10.05**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Suspensiones del contrato de SUPERVISIÓN, por causas imputables.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores en el expediente técnico.				
			Causa N° 2	Falta de respuestas inmediatas ante imprevistos				
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y la entidad				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**	**x**	
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477	
		Fecha	15/11/2024	
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"	
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 10.06**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Resolución y Nulidad de Contrato, por disposición de la ENTIDAD	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores en el expediente técnico.
			Causa N° 2	Falta de respuestas inmediatas ante imprevistos e incumplimientos de contrata.
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y la entidad

4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo		**Prioridad Moderada**	

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**					
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Por causas imputables al CONTRATISTA			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477				
		Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**						
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 10.07**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Demoras en la ejecución del contrato por Coordinación Interinstitucional.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores en el expediente técnico.			
			Causa N° 2	coordinación con las instituciones afectantes.			
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y la entidad			
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**	**x**	**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Condición no imputable a las partes.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	LA ENTIDAD Y CONTRATISTA deberán desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 10.08**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Discrepancia entre el CONTRATISTA DE OBRA, EL SUPERVISOR DE OBRA Y/O LA ENTIDAD.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores en el expediente técnico.				
			Causa N° 2	Falta de coordinación del contratista y el supervisor				
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y la entidad				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**	**x**	
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Aplicación de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	LA ENTIDAD, SUPERVISIÓN DE OBRA Y CONTRATISTA deberán desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477
		Fecha	15/11/2024
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 11.01**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	No firma del contrato por parte del POSTOR ganador de la Buena Pro que se hará cargo de la ejecución de la Obra - CONTRATISTA DE OBRA.	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de contratos adecuados.
			Causa N° 2	incumplimiento de la ley y el reglamento de contrataciones.
			Causa N° 3	Falta de coordinación del contratista y la entidad

4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Baja		**0.300**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.240**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**					
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuado Proceso de Contratación.			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del POSTOR ganador, siendo posible de sanción.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 11.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de contratos adecuados.				
			Causa N° 2	Incumplimiento de la ley y el reglamento de contrataciones.				
			Causa N° 3	Imposibilitado en inicio de ejecución de obra.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Baja		**0.300**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.240**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**	**x**	
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada gestión administrativa para la convocatoria del Proceso de Selección.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra. No resulta aplicable el resarcimiento de daños y perjuicios, y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adelanto directo. Art. 152 del RLCE					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 11.03**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de contratos adecuados.				
			Causa N° 2	Incumplimiento de la ley y el reglamento de contrataciones.				
			Causa N° 3	Falta de calendarios de avance de obra, programación y ejecución de obra.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Baja		**0.300**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.240**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**	**x**	
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	EL CONTRATISTA, deberá cumplir con el inicio del plazo contractual de obra, cumpliendo con el calendario de avance de obra valorizado. De lo contrario la ENTIDAD tomará las acciones definidas en el RLCE.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 11.04**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		No pago oportuno, por parte del SUPERVISOR, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de liquidez.				
			Causa N° 2	Demora en el cumplimiento de plazos por parte de la entidad y la supervisión.				
			Causa N° 3	Falta de calendarios de avance de obra, programación y ejecución de obra.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, siendo posible de sanción.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 11.05**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Paros ocasionados por el personal del SUPERVISOR, por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de liquidez y reuniones pertinentes.				
			Causa N° 2	Demora en el cumplimiento de plazos por parte de la entidad y la supervisión.				
			Causa N° 3	Falta de calendarios de avance de obra, programación y ejecución de obra.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo		**Prioridad Moderada**	
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, siendo posible de sanción.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 11.06**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Paros ocasionados por el personal del SUPERVISOR, por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de liquidez y reuniones pertinentes.				
			Causa N° 2	Demora en el cumplimiento de plazos por parte de la entidad y la supervisión.				
			Causa N° 3	Falta de calendarios de avance de obra, programación y ejecución de obra.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, siendo posible de sanción.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 11.07**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Paros ocasionados por el personal del CONTRATISTA, por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de liquidez y reuniones pertinentes.				
			Causa N° 2	Demora en el cumplimiento de plazos por parte de la entidad y la contratista.				
			Causa N° 3	Falta de calendarios de avance de obra, programación y ejecución de obra.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Baja		**0.300**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.240**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**		
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**	**x**	
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 11.08**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		No pago oportuno, por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA DE OBRA por los servicios prestados en la ejecución de la Obra				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de liquidez.				
			Causa N° 2	Demora en el cumplimiento de plazos por parte de la entidad y la contratista.				
			Causa N° 3	Falta de calendarios de avance de obra, programación y ejecución de obra.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Baja		**0.300**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.240**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**	**x**	
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad de la ENTIDAD, siendo posible de sanción.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477
		Fecha	15/11/2024
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 12.01**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio.	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Obligación de la Entidad de incluir en las Bases las fórmulas de reajuste en los contratos de obra, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. La aplicación de las fórmulas polinómicas se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Muy baja	0.10	
Baja	0.30	
Moderada	0.50	x
Alta	0.70	
Muy alta	0.90	
Moderada		**0.500**

4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	
Moderado	0.20	x
Alto	0.40	
Muy alto	0.80	
Moderado		**0.200**

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	**0.100**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**				
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	
			Aceptar Riesgo	**x**	**Transferir Riesgo**	
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Condición imputable al CONTRATISTA.			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del CONTRATISTA. La aplicación de fórmulas de reajuste en la ejecución del contrato de obra tiene por objeto permitir al contratista actualizar el valor de los elementos que intervienen en la ejecución de una obra.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 12.02**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Insolvencia del CONTRATISTA DE LA OBRA.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de liquidez.				
			Causa N° 2	Demora en el cumplimiento de plazos por parte de la entidad y la contratista.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**			**Evitar Riesgo**	**x**	
			Aceptar Riesgo			**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA. Resolución de contrato y ejecución de las garantías, acorde al RLCE.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 12.03**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Insolvencia del SUPERVISOR.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Falta de liquidez.				
			Causa N° 2	Demora en el cumplimiento de plazos por parte de la entidad y el supervisor.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA. Resolución de contrato y ejecución de las garantías, acorde al RLCE.					

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	2616477	
		Fecha	15/11/2024	
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"	
		Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**			
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R - 12.04**	
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	Falta de financiamiento por parte de la ENTIDAD para ejecutar la Obra.	
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Seguimiento y gestión inadecuado de financiamiento.
			Causa N° 2	situaciones fortuitas.
			Causa N° 3	

4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Moderado**		**0.200**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**	

5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**					
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**x**
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Falta de financiamiento para convocar y ejecutar la Obra.			
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Responsabilidad de la ENTIDAD, y solicitud de resolución de contrato por parte del CONTRATISTA. Acorde al RLCE.			

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**		Número	2616477				
			Fecha	15/11/2024				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**		Nombre del Proyecto	"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AN-594 PUENTE TARA PAMPA DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH"				
			Ubicación Geográfica	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**		**R - 12.05**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		Posible desequilibrio financiero del contrato de obra por movilización y empleo de maquinarias y equipos de trabajo, para atención de emergencias menores que requieren ser atendidas por el contrato.				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Errores en el expediente técnico, errores en el presupuesto.				
			Causa N° 2	situaciones fortuitas.				
			Causa N° 3					
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		**0.300**		**Alto**		**0.400**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**			
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	**x**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	EL CONTRATISTA asume el riesgo que forma parte del objetivo del cumplimiento del contrato, en tal sentido la ENTIDAD aplicara lo establecido en el RLCE.					

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta